**ACTA NÚMERO VEINTISIETE.** En **la Alcaldía Municipal**, de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **CATORCE** horas y **TREINTA** minutos, del día **OCHO** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECINUEVE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión **extraordinaria** Convocada y Presidida por el Señor: **ALCALDE**: Licenciado Luis Carlos Milla García; asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Francisco Ruvide Cruz Ruiz; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN**: Señores: **Primer Regidor Propietario** Saúl Edgardo Ramírez García, **Segunda Regidora Propietaria** María Teresa García García, **Tercer Regidor Propietario** Mario David Sandoval Mendoza, **Cuarto Regidor Propietario** Julio Alfredo Díaz Galicia, **Quinto Regidor Propietario** Joel Ernesto Ramírez Acosta, **Sexto Regidor Propietario** Rafael Antonio Godoy Aguirre, **Séptimo Regidor Propietario** José Florentín Hernández Ventura, **Octava Regidora Propietaria** María Guadalupe Rivera Díaz; **REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN**: Señores: **Primera Regidora Suplente** María Verónica Rodríguez de Sandoval **Segunda Regidora Suplente** Edith Verali Galicia Dávila, **Tercera Regidora Suplente** Arely Angélica Vega de Larios, **Cuarto Regidor Suplente** Cornelio Colindres. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

**ACUERDO No.1.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

**1)** DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Servicios de mantenimiento ambulancia municipal N2283  | 15232 | $ 128.31 | $235.76 |
| 15292 | $ 107.45 |
| suministro de válvulas y focos para camión recolector N2593 | 15339 | $ 30.00 | $ 36.80 |
| 15340 | $ 6.80 |
| **Total …………………………………………** |  | **$272.56** |

Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**2)** HOSTAL Y RESTAURANTE “MIRAFLORES”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Suministro de alimentos para reunión de Concejo | 00057 | $ 34.25 |
| Suministro de alimentos para reunión con Empleados Municipales (plan de promoción social) | 00058 | $165.00 |
| **Total …………………………………………** | **$199.25** |

Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**3)** OLGA LIDIA ROSALES, recibos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Suministre de alimentos en diferentes reuniones sostenidas con el Sr. Alcalde (líderes comunales transportistas, comité de protección civil) | $ 76.50 |
| Suministro de alimentos para atención a promotores de salud en reunión mensual sostenida con autoridades municipales | $ 22.50 |
| Suministro de refrigerios para atención a personas que apoyaron en actividades diversas 1 y 2 de noviembre 2019 | $ 58.50 |
| **Total …………………………………………** | **$157.50** |

Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**4)** INDUSTRIAS TOBAR, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Servicios de mantenimiento de alumbrado público | 0016 | $ 444.00 |
| Servicios de mantenimiento de aires acondicionados oct/19 | 0017 | $ 661.00 |
| **Total …………………………………………** | **$1,105.00** |

Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**5)** Distribuidora “ALFA Y OMEGA”, **$875.00**, según factura No.1555, por suministro de 7 servicios funerarios; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**6)** MULTISERVICIOS “SALDAÑA”, **$30.50**, según factura No.003333, suministro de fungicida para insectos y tijera para podar; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**7)** DIGIT@L SOLUTIONS, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Suministro de reloj marcador biométrico y sus accesorios | 29480 | $ 388.10 |
| Suministro de proyector Epson para actividades diversas | 29479 | $ 496.50 |
| **Total …………………………………………** | **$ 884.60** |

Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**8)** Gasolinera, JP GAS, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CONCEPTO | No. FACTURA  | MONTO |
| Suministro de combustible, para vehículos y maquinaria, propiedad de ésta Alcaldía Municipal | 009235 | $ 270.50 |
| 009236 | $ 570.00 |
| 009239 | $ 90.00 |
| 009240 | $ 1,511.00 |
| 009238 | $ 571.50 |
| 009241 | $ 452.60 |
| 009242 | $ 45.35 |
| 009237 | $ 393.90 |
| **Total ……………………………………...** | **$ 3,904.85** |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; **los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre, María Guadalupe Rivera Díaz, José Florentín Hernández Ventura salvan su voto en éste pago;**

**9)** MAQ, INGENIEROS, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Devolución de retención del 5% de las estimaciones No.1 y No.2 del proyecto: Balastado de tramos de calle, Cantón San Rafael, Municipio de Tacuba, Depto. Ahuachapán | 0016 | $2,132.38 |
| Pago de estimación No.3 (final) proyecto: Balastado de tramos de calle, Cantón San Rafael, Municipio de Tacuba, Depto. Ahuachapán | 0018 | $3,529.44 |
| **Total …………………………………………** | **$5,661.82** |

Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**10)** Agroservicio “EL AMIGO DEL AGRICULTOR”, **$29,500.00**; según factura No.23988, pago de 6ª cuota por compra de paquete agrícola año 2019; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales: **Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre, José Florentín Hernández Ventura, María Guadalupe Rivera Díaz, salvan su voto en éste pago, manifestando no estar de acuerdo, por no haber participado desde el inicio del proceso de éste programa**;

**11)** DAVID ADALBERTO NUÑEZ GONZALEZ, **$700.00**, por servicios de mecánica industrial, trabajos de soldadura en la construcción e instalación de barandal con tubos galvanizados en pasarela paso El Horno; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**12)** RENE LEONEL SALDAÑA ASCENCIO, **$100.00**, servicios prestados como instructor de aeróbicos, en 8 sesiones, a $12.50 c/u; con el fin de prevenir la violencia a través de actividades recreativas, mes de octubre- 2019 (Plan de Promoción Social), conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**13)** Panadería y Pastelería “LA FAMILIA”, **$70.00**, según factura No.1586, venta de 2 pasteles, para celebración de empleados, octubre-2019 (plan de promoción social), conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**14)** Tienda “GERALDINA”, **$80.00**, según factura No.4730, suministro de dos coronas para reinas en apoyo a comunidad católica nuestra señora de Guadalupe, Colonia Las Palmeras (plan de promoción social), conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**15)** Israel Enrique Cerna López, **$100.00**, por venta y siembra de 100 plantas (izora y plumero) a $1.00 cada una, para ornamentar algunos lugares municipales, conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**16)** ALMACENES VRIDRI, S.A. DE C.V., **$27.00**, por suministro de 2 cerraduras enrollable para cortinas metálicas, conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.2.** El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar las BASES DE LIBRE GESTION para la prestación de servicios de SUPERVISIÓN del proyecto: **ELECTRIFICACIÓN EN DIFERENTES CASERÍOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TACUBA**; Departamento de Ahuachapán, con fuente de financiamiento 85-0 – FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL – 2019, aportado por el FISDL y FODES 75% así mismo se autoriza al Jefe de la UACI para que realice el proceso legal correspondiente. Comuníquese.

**ACUERDO No.3.** El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar las BASES DE LICITACION PUBLICA No. AMT-02/2019, para el proyecto: **ELECTRIFICACIÓN EN DIFERENTES CASERÍOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TACUBA**; Departamento de Ahuachapán, con fuente de financiamiento 85-0 – FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL – 2019, aportado por el FISDL y FODES 75% así mismo se autoriza al Jefe de la UACI para que realice el proceso legal correspondiente. Comuníquese.

**ACUERDO No.4.** El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Realizar las publicaciones del proceso de LICITACION PUBLICA No. AMT-02/2019, para el proyecto: **ELECTRIFICACIÓN EN DIFERENTES CASERÍOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TACUBA**; Departamento de Ahuachapán, con fuente de financiamiento 85-0 – FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL – 2019, aportado por el FISDL y FODES 75%; en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, y se faculta al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago de las facturas correspondientes por los derecho de publicidad, en base a los Arts. 86 y 91 del código antes citado. Comuníquese.

**ACUERDO No.5.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la apertura de una CUENTA DE AHORRO, denominada: **TACUBA /85-0 – FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL – 2019**, en el Banco Hipotecario de El Salvador, donde serán transferidos los fondos de parte del FISDL y de la Municipalidad; transferir de la Cuenta de Ahorro FODES 75%, No.01300074550, la cantidad de **$10,106.46**, como contraparte para la ejecución del Proyecto: **ELECTRIFICACIÓN EN DIFERENTES CASERÍOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TACUBA**; Departamento de Ahuachapán; autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las gestiones correspondientes. Facúltase para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de retiros será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero Municipal. Comuníquese.

**ACUERDO No.6.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente denominada: **TACUBA /85-0 – FONDO GENERAL – INFRAESTRUCTURA SOCIAL – 2019 / ELECTRIFICACIÓN EN DIFERENTES CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TACUBA**; en el Banco Hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, en donde serán transferidos los fondos de la cuenta de Ahorro asignados por el FISDL y la Municipalidad, para la ejecución del proyecto: **ELECTRIFICACIÓN EN DIFERENTES CASERÍOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TACUBA**; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. Facúltase para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

**ACUERDO No.7.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Apoyar al Joven BENJAMIN RICARDO JIMENEZ GARCIA, Atleta del Municipio de Tacuba, para que participe en eventos de atletismo, representando al Municipio de Tacuba; con las cantidades en efectivo, que se detallan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| EVENTOS DE ATLETISMO | FECHAS | CANTIDAD |
| Marathón de Santiago | 16/noviembre/2019 | $ 115.00 |
| Corriendo con el corazón | 17/noviembre/2019 |
| Base Naval en la Unión 6:30 a.m. Carnabarunner San Miguel a las 19:00 horas | 23/noviembre/2019 | $ 205.00 |
| **Total…………………………………………………….…** | **$ 320.00** |

Autorizase al Señor Tesorero Municipal, para que entregue cheque por la referida cantidad. Comuníquese.

**ACUERDO No.8.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y en base a inspección de la Encargada de Catastro Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud de la SOCIEDAD PROMOTORA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que consiste en la desinstalación de una antena de transmisión radial, que llegó funcionando hasta el 31 de diciembre de 2016, ubicada en caserío La Cumbre, Cantón El Sincuyo de éste Municipio y que solventó todos sus pagos. Comuníquese.

**ACUERDO No.9.** En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que los caminos vecinales del Municipio fueron afectados por las lluvias recién pasadas, y que es necesaria la intervención para tener vías de acceso en buen estado, y en base a lo establecido en el Decreto Legislativo No.436 de fecha 16 de octubre de 2019; éste Concejo; ACUERDA: Aprobar el Perfil para la ejecución del proyecto: **REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES AFECTADOS POR LLUVIAS EN CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TACUBA**, por un monto de **diecisiete mil seiscientos treinta y un 00/100 dólares ($17,631.00)**, con fuente de financiamiento FODES 75% el cual se ejecutará por Administración Directiva. Se autoriza al Jefe de la UACI realizar los procesos respectivos y a la Unidad Financiera para realizar la reprogramación presupuestaria, en los específicos correspondientes. **Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto**. Comuníquese.

**ACUERDO No.10.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: **REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES AFECTADOS POR LLUVIAS EN CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TACUBA**,además se transferirá la cantidad de **$17,631.00** de la Cuenta de Ahorro No. 01300074550 Fondo de Inversión FODES 75% y a la vez, se autoriza al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. **Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto**. Comuníquese.

**ACUERDO No.11.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la formulación de carpeta técnica para cada uno de los proyectos siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | Mejoramientos de tramos de calle principal Los Orantes, que conduce a Caserío Los Orantes y Caserío El Palmo Abajo, desde terreno de Andrés García hasta terreno de José Ángel Martínez Mendoza, del Cantón El Jícaro y el Sincuyo, Municipio de Tacuba | $ 2,300.00 |
| 2 | Mejoramiento de tramo de calle contiguo a entrada a Finca La Selva, calle El Chilo hacia La Cumbre, Cantón Sincuyo, Municipio de Tacuba | $ 2,300.00 |
| 3 | Mejoramiento de tramos de calle desde el desvío del Caserío Los Jiménez y abajo de Centro Escolar Los Orantes, sobre calle hacia el Palmo Real, frente a Finca San Carlos, Cantón El Sincuyo, Municipio de Tacuba | $ 2,350.00 |
| 4 | Cinteado de tramo de calle Caserío Las Pozas, Cantón El Níspero, Municipio de Tacuba | $ 2,300.00 |
| **TOTAL …………………………………………….** | **$ 9,250.00** |

A la Empresa CIMAR, S.A DE C.V. por presentar la oferta económica más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, para la formulación de las cuatro carpetas, por el monto de: **nueve mil doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América**. Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice contrato con el Representante Legal de la referida Empresa; con quien éste Concejo, no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

**ACUERDO No.12.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la formulación de carpeta técnica para cada uno de los proyectos siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | Mejoramiento de tramo de calle que conduce al Caserío El Retiro Silencio hasta el rio las ollas, Cantón El Jícaro, Municipio de Tacuba | $ 1,500.00 |
| 2 | Mejoramiento de tramo de calle vecinal que conduce al Caserío El Chupamiel, Cantón El Jícaro, Municipio de Tacuba | $ 1,500.00 |
| 3 | Mejoramiento de tramo de calle principal en Caserío El Carrizal, Cantón El Jícaro, Municipio de Tacuba | $ 1,550.00 |
| 4 | Mejoramiento de tramo de calle en caserío cuesta los Hercedes, Cantón El Rosario, Municipio de Tacuba | $ 2,250.00 |
| **TOTAL …………………………………………….** | **$ 6,800.00** |

A CONSTRUCTURA ROMA, S.A DE C.V. por presentar la oferta económica más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, para la formulación de las cuatro carpetas, por el monto de: **seis mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América**. Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice contrato con el Representante Legal de la referida Empresa; con quien éste Concejo, no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

**ACUERDO No.13.** El Concejo en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que es necesaria la capacitación técnica especializada en algunos programas de Emprendimiento Solidario, y que aún habiendo publicado la adquisición de los servicios requeridos según los términos de referencia emitidos por el FISDL, fueron recibidas únicas ofertas para los servicios de manipulación de alimentos, zapatería e industria textil y una vez revisadas las hojas de evaluación, éste Concejo; ACUERDA:

|  |
| --- |
| 1. Contratar a MANUEL EDGARDO SANTOS GARCIA, para los servicios de capacitación especializada en alimentos, con una duración de 75 horas a razón de $15.00 cada una, para atención a 3 iniciativas de emprendimiento, haciendo un total de $1,125.00.
 |
| 1. Contratar a WILLIAM RAFAEL AGUILAR AGUILAR, para los servicios de capacitación especializada en zapatería, con una duración de 120 horas, a razón de $14.00 cada una, para atención a 4 iniciativas de emprendimiento, haciendo un total de $1,680.00.
 |
| 1. Contratar a MARIA ESTER PASTUL DE AGUILAR, para los servicios de capacitación especializada en industria textil, con una duración de 30 horas, a razón de $14.00, para atención a 1 emprendimiento, haciendo un total de $420.00.
 |

Dentro del programa de Emprendimiento solidarios (PES) subcomponente inclusión productiva, en el marco de la Estrategia de la Erradicación de la Pobreza Familias Sostenibles en el Municipio de Tacuba. Autorizando al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Luis Carlos Milla García, para que firme contrato con cada una de las personas antes mencionadas. Comuníquese.

**ACUERDO No.14.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Instalar servicio de agua potable en los dos predios municipales siguientes: CEMENTERIO MUNICIPAL, ubicado en Barrio San Nicolás y PLAZA GASTRONÓMICA “EL CALVARIO”, ubicada en Barrio El Calvario. Comuníquese.

**ACUERDO No.15.** En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Considerando lo Establecido en el CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, OBRAS DE MITIGACIÓN Y OBRAS DE DRENAJE, firmado en fecha 27 de mayo del corriente año, con el Ministerio de Obras Publicas, específicamente en la Clausula Segunda- COMPROMISOS INSTITUCIONALES; Que actualmente se está ejecutando el proyecto: PAVIMENTACION ASFALTICA EN RUTA AHU14-TACUBA, CANTON EL CHAGUITE, MUNICIPIO DE TACUBA, por medio del MOP, y con el fin de contribuir con el beneficio comunitario, y con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos, ESTE CONCEJO ACUERDA: Autorizar la Contraparte Municipal, para el proyecto: PAVIMENTACION ASFALTICA EN RUTA AHU14-TACUBA, CANTON EL CHAGUITE MUNICIPIO DE TACUBA, aprobando el Perfil correspondiente denominado **CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1 KM. EN RUTA AHU14-TACUBA, CANTON EL CHAGUITE MUNICIPIO DE TACUBA**, por un monto de **CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($5,200.00),** el cual será financiado con recursos del FODES 75%, así mismo se autoriza a la unidad financiera para que realice la reprogramación presupuestaria en los específicos correspondientes. Comuníquese.

**ACUERDO No.16.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: **CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1 KM. EN RUTA AHU14-TACUBA, CANTON EL CHAGUITE MUNICIPIO DE TACUBA**, además se transferirá la cantidad de **$5,200.00** de la Cuenta de Ahorro No. 01300074550 Fondo de Inversión FODES 75% y a la vez, se autoriza al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

**ACUERDO No.17.** El Concejo Municipal del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales conferidas de conformidad al artículo treinta del Código Municipal, ACUERDA: Facultar al señor Alcalde Municipal Licenciado Luis Carlos Milla García: **a)** Para que pueda realizar todas las gestiones y trámites necesarios, para la contratación de un Crédito Decreciente por la cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,800,000.00)**, con el Banco Atlántida de El Salvador; **b)** El Destino del Crédito expresado en el literal a), es para consolidación de deudas contraídas con el Banco Hipotecario de El Salvador; REF.AA1051771; **c)** Para la compra de un inmueble de naturaleza urbano, inscrito a favor del Banco Atlántida de El Salvador al número de matrícula UNO CINCO CERO CERO CUATRO CERO SIETE UNO-CERO CERO CERO CERO CERO del Centro Nacional de Registros de la Segunda Sección de Occidente con sede el departamento de Ahuachapán, el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Centro de la Villa de Tacuba, con una extensión superficial de UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, el cual será adquirido por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dinero que provendrá del crédito expresado en el literal a); **d)** Así como también dicho crédito será utilizado en infraestructuras diversas y en ejecución de proyectos de desarrollo social; **e)** Facultase también al señor Alcalde para que solicite la orden irrevocable de pago (OIP), al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Social (ISDEM), para que sea cancelado del 75% de los recursos FODES, asignados para esta Alcaldía Municipal y solicitar cualquier información relacionada con la deuda del municipio a la institución financiera, otorgante del crédito; **f)** Para que pueda renunciar al derecho de inembargabilidad de bienes de conformidad al artículo 1488 del Código Civil; **g)** Para que firme Compra venta del inmueble descrito en el literal c), así como también firme la solicitud de crédito, contratos de pago de crédito, comisiones y demás gastos tendientes a la obtención del crédito y todos aquellos documentos que sean necesarios para la obtención del crédito relacionado en el literal a). **Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto**. Comuníquese.

**ACUERDO No.18.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Autorizar la contratación de los Servicios Profesionales de Auditor Externo, para que emita dictamen financiero de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, para ser presentados a la Institución Financiera y se faculta a la UACI iniciar el proceso correspondiente. Comuníquese.

**ACUERDO No.19.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud del Destacamento Militar No.7 (DM7), que consiste en colaborarles con: **150 almuerzos con su respectiva bebida, 150 refrigerios, 20 fardos de agua (botella), 24 bolsas para basura, $20.00 pago de viáticos de los cómicos, 10 piñatas, 10 bolsas de dulces y 25 juguetes para las actividades recreativas**, que necesitan para actividad de campaña médica a realizarse en el parque central de Tacuba, en coordinación con Instituciones Gubernamentales Públicas, en la cual se beneficiará a un aproximado de 1,000 personas, el próximo 22 de noviembre de 2019; autorizando al personal del área financiera, para realizar las reprogramaciones presupuestarias de los específicos correspondientes ; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que efectúe los respectivos pagos. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Lic. Luis Carlos Milla García Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Francisco Ruvide Cruz RuizSíndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Saúl Edgardo Ramírez García Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Teresa García García Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Mario David Sandoval MendozaTercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Julio Alfredo Díaz Galicia Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Joel Ernesto Ramírez AcostaQuinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Rafael Antonio Godoy Aguirre Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_José Florentín Hernández VenturaSéptimo Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Guadalupe Rivera DíazOctava Regidora |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Verónica Rodríguez de SandovalPrimera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Edith Verali Galicia DávilaSegunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Arely Angélica Vega DíazTercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Cornelio ColindresCuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Enrique German Guardado LópezSecretario Municipal |